

## Remate C-5546-2022

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/remate-c-5546-2022>

Fecha de publicación: 05/07/2024

### EXTRACTO DE REMATE

Ante el 2o Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol : C-5546-2022, caratulado "AVILÉS/ JIN" , se ha decretado Remate a llevarse a cabo el 23 DE JULIO DEL AÑO 2024, A LAS 12:00 HORAS. Se rematará mediante video conferencia, vía plataforma zoom, la propiedad correspondiente a la Bodega número quinientos siete ubicada en el tercer subterráneo, de la Torre A del "Edificio Evolución", con acceso por calle Tarapacá número ochocientos noventa, comuna de Santiago, Región Metropolitana, la cual se encuentra Inscrita a fojas 10020 número 14445 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2016, en el estado material y jurídico en que se encuentra, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, y todo lo que este en el plantado, cercado o construido, libre de todo gravamen o embargo. El precio mínimo para la subasta ser la suma total de \$1.978.617.- , valor que corresponde al avalúo fiscal actualizado de la propiedad a subastar, fijada como tasación de ella, en resolución librada en autos; precio pagadero de contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por la Oficina Judicial Virtual, en la causa respectiva en el plazo estipulado en las presentes bases de remate y enviar aviso al correo electrónico del Tribunal [pasalazar@pjud.cl](mailto:pasalazar@pjud.cl), indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. Los Postores Interesados, a excepción del ejecutante que lo hará con cargo a sus créditos, deberán rendir caución o garantía por el equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados deberán presentar el vale vista en dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de Ley 21.389, no se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en

## Remate C-5546-2022

---

 <https://diarioavisoslegales.cl/avisos/remate-c-5546-2022>

**Fecha de publicación:** 05/07/2024

calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. El Tribunal levantar el acta de remate el mismo día de su celebración, acta que ser suscrita con clave nica del adjudicatario y firma electrónica avanzada del Juez y Secretario del Tribunal o quien los subrogue legalmente. El adjudicatario deber suscribir la escritura pública de adjudicación en el plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha en que quede ejecutoriada la resolución que lo ordena. Si el subastador no cumple con su obligación de pagar el precio, o de suscribir el acta de remate o la escritura pública en el plazo respectivo, de oficio o a petición de parte se dejar sin efecto la subasta, previo certificado pertinente, y se hará efectiva la caución en la forma que establece el artículo 494 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. Bases y demás antecedentes se pueden revisar por medio de la Página WEB institucional de la Oficina Judicial Virtual respecto de esta Causa.